

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 23 de octubre de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 24 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITO

Área de Presidencia y Promoción Provincial

Desde la Delegación solicitan la modificación de crédito del Presupuesto 2026, mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 1000 912 22799 “Asistencias de carácter Institucional (Sin Recursos)”, a la siguiente aplicación presupuestaria, sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 1000 920 20500 “Alquiler mobiliario y enseres (Recursos)”, por importe de 11.358,39 €.

Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua

Desde la Delegación solicitan la modificación de crédito del Presupuesto 2026 mediante generación de crédito por compromiso de ingreso en la obra denominada “Remodelación y mejora de la Calle Magistral Domínguez y entorno en Almería”, con número 107PPOS20-23BI, debido a la certificación final de obra con saldo a favor de la empresa adjudicataria del proyecto, en la aplicación presupuestaria:

- 3002 1532 65002 “Pavimentaciones vías públicas”, por importe de 42.737,04 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

En BOJA núm. 92, de 15 de mayo de 2026, se ha publicado la Resolución de 11 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a lo anterior, y para poder consignar el crédito suficiente para cubrir el gasto de la actualización del precio/hora del Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio vigente, resulta necesario realizar la modificación de crédito del presupuesto 2026 mediante generación de crédito por compromiso de ingreso conforme a la Resolución referida (45072), con el siguiente detalle:

- 4010 231 22706 “Servicio Ayuda a Domicilio/Dependencia”, por importe de 2.504.281,20 €.

Además, para poder llevar a cabo desde Área la modificación del Anexo 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, resulta necesario modificar el Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 4010 231 62300

Código Seguro De Verificación	rF5sGk0j9+xMW7uYz0jX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/10/2026 09:56:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rF5sGk0j9+xMW7uYz0jX8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“Equipamiento Centros SSCC”, a la siguiente aplicación presupuestaria, sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 4010 231 78900 “Subvenciones nominativas a Entidades Sin Ánimo de Lucro (Anexo3)”, por importe de 10.000,00 €

Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud

Desde la Delegación informan que, para el desarrollo de diversas actuaciones a realizar desde el Área, son necesarias las siguientes modificaciones de crédito en el Presupuesto 2026:

1) Para atender gastos derivados de la celebración de la gala del circuito de Carreras Populares, la transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 9000 341 22707 “Servicios de transporte”, a la siguiente aplicación presupuestaria sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 9000 341 22614 “Circuitos Provincial de Carreras Populares”, por importe de 15.000,00 €.

2) Para atender gastos de mantenimiento y reparación asociadas a la antigüedad del Pabellón Moisés Ruiz, así como a carencias técnicas y tecnológicas del mismo, las transferencias de crédito desde las aplicaciones presupuestarias, que se indican a continuación, sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 9000 341 22706 “Servicios Audiovisuales”, por importe de 45.500,00 €.
- 9000 341 22707 “Servicios de Transporte”, por importe de 6.000,00 €.
- 9000 342 22710 “Servicio de Gestión Integral Pabellón Moisés Ruiz”, por importe de 3.500,00 €.

A las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 9000 342 21200 “Gastos de Mantenimiento y Reparación Pabellón”, por importe de 38.000,00 €.
- 9000 340 62200 “Edificios y otras construcciones”, por importe de 17.000,00 €.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2026, por lo que respecta a la transferencia de crédito y la generación de crédito, se presenta a la aprobación por Resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que se adjunta a la presente propuesta (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cSG1Sb3h6HRmDV8FIyquga==>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	rF5sGk0j9+XMW7uYz0jX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/10/2026 09:56:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rF5sGk0j9+XMW7uYz0jX8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Aprobar expediente de Modificación de créditos núm. 24, mediante Transferencia de Crédito y Generación de Crédito, por un importe total de 2.638.376,63 €, con el siguiente desglose:

Transferencia de crédito (+) a Cap. II, VI y VII..... 91.358,39 €
 Generación de crédito en Cap. II y VI..... 2.547.018,24 €
 Total..... 2.638.376,63 €

Financiación:

Transferencia de crédito (-) de Cap. II, VI..... 91.358,39 €
 Compromiso de ingreso de Cap. IV y VII..... 2.547.018,24 €
 Total..... 2.638.376,63 €

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=gwTTiqnNkWUpviQiyppqCw==> con sello electrónico en fecha 26/10/2026 - 09:57:54. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	rF5sGk0j9+xMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/10/2026 09:56:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rF5sGk0j9+xMW7uYzojX8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

